FUNDAMENTOS GRAMATICALES PARA LA TRADUCCIÓN DEL SUPLEMENTO ESPAÑOL

LUIS ALBERTO HERNANDO CUADRADO

Universidad Complutense de Madrid

0. El propósito de la presente comunicación es ofrecer a los alumnos del IULMyT de la Universidad Complutense y a cuantos se dedican a la tarea de la traducción una orientación general sobre los principios gramaticales por los que se rige el suplemento español, como complemento de los conocimientos impartidos en las clases de *Lingüística española II (Sintaxis y estilística de la lengua española)*, con vistas a la adecuada interpretación de los esquemas sintagmáticos en que aparezca esta función, que les permita conseguir una mejor calidad en su trabajo.

1. El término «suplemento» fue propuesto, en 1966, por E. Alarcos, para designar la función que desempeñan, en la estructura oracional, los sintagmas preposicionales regidos por el verbo, claramente diferenciados del resto de las funciones por sus características peculiares.[1]

En la mayor parte de las gramáticas tradicionales más representativas, se señala únicamente la existencia de verbos con régimen preposicional, pero no se especifica la clase de complemento que rigen. A. Bello, por ejemplo, indica que los verbos (adjetivos y adverbios) pueden regir complementos formados por la combinación de una preposición y un término (generalmente sustantivo; a veces, adjetivo), sin insistir ulteriormente en las distintas funciones de éstos: «presume de hermosa», «aficionado a la caza», «lejos de la ribera».[2]

En algún caso, se intuye que se trata de un complemento especial. Así J. Alcina y J. M. Blecua estiman que, por su naturaleza gramatical, «determinados verbos exigen una complementación difícil de clasificar semánticamente. El verbo «abundar» exige un complemento encabezado por la preposición *en* seguida de un término variable («abundar en oro», «abundar en plata»...) el elemento regido forma unidad

---

[1] E. Alarcos: «Verbo transitivo, verbo intransitivo y estructura del predicado», *Archivum*, XVI, 1966, 5-17, incluido posteriormente en *Estudios de gramática funcional del español*, Madrid, Gredos, 1987, 148-162. La idea, según declara en el prólogo al libro de H. Martínez García: *El suplemento en español*, Madrid, Gredos, 1986, 3, le había surgido en el otoño de 1960, al comparar el comportamiento de los sintagmas «de música» y «*de oídas*» en las oraciones «hablaba de música» y «hablaba de oídas».

[2] A. Bello: *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos (1847)*, ed. R. Trujillo, Madrid, Arco, 1988, 65-69.

V ENCUENTROS COMPLUTENSES. Luis Alberto HERNANDO CUADRADO. Fundamentos gramaticales para l...

Centro Virtual Cervantes

de sentido con el verbo constituyendo verdaderas frases verbo-nominales, y no se pueden desgajar de la oración sin desgarrar su sentido».[3]

R. J. Cuervo, en la introducción a su *Diccionario,* habla de ciertos verbos que vacilan entre la construcción con acusativo y con complemento preposicional: «huir los peligros»/«huir de los peligros».[4] J. Vallejo afirma que, en frases del tipo de «tirarle de los pelos», se siente el complemento preposicional como objeto directo,[5] opinión que corrobora J. Roca Pons: «otros (verbos) ofrecen una preposición antes del complemento que, en un sentido amplio del concepto, puede considerarse de objeto».[6]

R. Cano, por su parte, sostiene que, dado que la relación semántica entre el núcleo verbal y el modificador preposicional, en estas estructuras, parece idéntica a la que existe entre los verbos transitivos y sus objetos directos, nos hallamos ante una relación transitiva que, a diferencia de la del implemento, es de régimen preposicional. El criterio fundamental, para ello, es que la preposición no contenga ningún significado propio y únicamente se limite a marcar la relación existente entre el verbo y el sintagma nominal.[7]

2. En la primera formulación acerca de su teoría sobre el suplemento, E. Alarcos caracteriza esta nueva función, frente al aditamento, destacando en ella los siguientes rasgos:[8]

a) Suponiendo que ambos términos sean consabidos por el interlocutor, la referencia funcional del suplemento se hace obligatoria mediante un pronombre tónico precedido de la misma preposición: «hablan de política» - «hablan de ella» (o «de eso»), mientras que el aditamento puede permanecer ausente o ser sustituido por un adverbio: «hablaba de noche» · «entonces».

b) El suplemento se encuentra estrechamente vinculado al predicado, por lo que su conmutación por cero altera la estructura de la oración: «cuenta con mi ayuda» es predicado distinto de «cuenta». El adimento, en cambio, debido a su carácter relativamente marginal, no altera la estructura fundamental de la oración con su presencia o ausencia.

c) El suplemento es incompatible con el implemento de una oración. Ciertos verbos admiten ambas funciones alternativamente: «¿crees esos rumores?», «¿crees en la ciencia?» Otros, sólo el suplemento y no el implemento: «carecía de noticias». El aditamento, sin embargo, sí es compatible con el implemento: «leyó el libro de noche».

---

[3] J. Alcina y J. M. Blecua: *Gramática española*, Barcelona, Ariel, 1988, 881-882.

[4] R. J. Cuervo: *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana*, Bogotá, ICC, 1953, V.

[5] J. Vallejo: «Complementos y frases complementarias en español», en *RFE*, XII, 1925, 117-132.

[6] J. Roca Pons: *Introducción a la gramática*, Barcelona, Teide, 1976, 186.

[7] R. Cano Aguilar: «Transitividad de régimen preposicional», en *Estructuras sintácticas transitivas en el español actual,* Madrid, Gredos, 1981, 359-394.

[8] *Apud* E. Alarcos, o. cit., 156-159.

V ENCUENTROS COMPLUTENSES. Luis Alberto HERNANDO CUADRADO. Fundamentos gramaticales para l...

Centro Virtual Cervantes

Con el tiempo se ha ido viendo la necesidad de someter a revisión los criterios *b*) y *c*), y así lo han hecho, entre otros, I. Bosque, G. Rojo, el propio E. Alarcos, H. Martínez García y J. A. Porto Dapena.[9]

3. La función de suplemento, estrechamente vinculada a los verbos preposicionales, se caracteriza por aparecer incrementada obligatoriamente por una preposición (conservada en la sustitución), regida por el núcleo verbal, la cual constituye, según L. Hjelmslev, el término terciario (no afectado por la concordancia) de una relación e indica una dependencia y el carácter de la misma. Por su grado de rección, se distinguen:

a) Verbos que exigen obligatoriamente la presencia de una preposición concreta (no conmutable por otra ni eliminable): «carece de recursos económicos»; «hay que apechugar con lo que venga».

b) Verbos que se utilizan normalmente con suplemento, pero en el habla también se usan, a veces, con valor absoluto: «no debería insistir más en ello, pero, dadas las circunstancias, insistiré»; «cuando se ve perdido, recurre al engaño, ¡vaya si recure!»

c) Verbos que, combinados con suplemento o con implemento, expresan significados diferentes: «confía en mí»/«le confiaba todos los chismes y cuentos que sabía»; «no reparó en ello»/«ha reparado el daño que hizo».

d) Verbos que, con suplemento o con implemento, no experimentan cambio alguno en su contenido: «contesta (a) las cuatro preguntas»; «disfruta (de) la herencia».

4. Los verbos pronominales excluyen de su régimen el implemento y adoptan, en su mayoría, el suplemento. En relación con ellos, se registran las siguientes variantes:

a) Verbos que, en la sincronía actual, sólo admiten la construcción con suplemento (excluyen la de implemento). Unos tienen un empleo relativo, al no aparecer nunca sin el suplemento: «atente a las consecuencias»; «se ha adueñado de mi coche». Otros pueden prescindir del suplemento en ciertos contextos, pero, con él o sin él, su significación es idéntica: «se arrepintió de su conducta pasada»/«no hables lo que no debas y no tendrás que arrepentirte»; «se resignó a esperar acontecimientos»/«cuando le ocurría algo especial, no se resignaba».

b) Verbos que, en forma pronominal, rigen suplemento y, en forma no pronominal, implemento, con cambio de significado: «hay que deshacerse de la casa»/«hay que deshacer la casa»; «eso se presta a múltiples interpretaciones»/«te presto mi guitarra».

c) En otros casos, no se aprecian grandes diferencias de contenido en las construcciones con suplemento, con el verbo en forma pronominal, o con implemento, con el verbo en forma no pronominal, aunque tampoco sean sinónimas. En las

[9] I. Bosque: «Dos notas sobre el concepto de *suplemento* en la gramática funcional», en *Dicenda*, II, 1983, 147-156; G. Rojo: «En torno a los complementos circunstanciales», en *Lecciones del I y II curso de lingüística funcional (1983 y 1984)*, Oviedo, Univ. de Oviedo, 1985, 181-191; H. Martínez García: *El suplemento en español*, (prólogo de E. Alarcos Llorach), o. cit.; J. A. Porto Dapena: «Sobre el suplemento (Notas al hilo de una publicación reciente)», *Thesaurus*, XLII, 1987, 1-15.

V ENCUENTROS COMPLUTENSES. Luis Alberto HERNANDO CUADRADO. Fundamentos gramaticales para l...

Centro Virtual Cervantes

primeras, el proceso verbal se produce y se mantiene en el sujeto y, en las segundas, se produce en el sujeto y pasa a un objeto: «se arriesga a grandes empresas»/«con ese proyecto arriesgas tu reputación»; «se ha anticipado a las reivindicaciones de los partidos políticos»/«tengo que anticiparte una noticia».

d) Tampoco se produce una divergencia léxica en los verbos que expresan procesos psíquicos, según se construyan con suplemento, en forma pronominal, o con implemento, en forma no pronominal, pero se diferencian en que, en la construcción con suplemento, su significado es pasivo y, con implemento, activo: «me sorprendí de su éxito»/«su éxito me sorprendió»; «me alegré de lo ocurrido»/«lo ocurrido me alegró».

e) Otras veces, la diferencia de estructura, con suplemento o con implemento, viene dada por la naturaleza del sintagma nominal: «se ofreció a llevarnos»/«nos ofreció cinco millones de pesetas»; «se negó a declarar»/«negó haber participado en los hechos».

5. Cuando no se produce una diferencia semántica profunda en las construcciones de un mismo verbo con suplemento y con implemento, frecuentemente se tiende, en la lengua hablada, a prescindir de la preposición: «necesita (de) tu ayuda»; «dudo (de) que acepten».

Por el contrario, la preposición es inamovible y, en consecuencia, ambas construcciones se mantienen perfectamente diferenciadas, aunque expresen el mismo contenido, en aquellas circunstancias en que la categoría del núcleo del sintagma nominal suplemento imponga ciertas restricciones a la relación: «desesperó de conseguirlo»/«aquello nos desesperaba a todos». Por este motivo, algunos verbos rigen dos o más preposiciones como índices del suplemento.

La mayor parte de las veces, la conmutación de una preposición por otra comporta un tipo de sintagma nominal distinto o, viceversa, un determinado sintagma exige una preposición y rechaza otras: «todavía se atreve a ir a caballo por la sierra»; «no se atreve con toda la comida»; «se decidió a comprar una finca»; «se decidió por la carrera de Veterinaria».

En ocasiones, el verbo se combina con dos preposiciones, pero solamente una de ellas indica suplemento: «no vaciló en aceptar tanta responsabilidad»/«vaciló ante tantas dificultades»; «ocúpate de que todo salga bien»/«ocupa su tiempo libre en jugar al tenis».

A veces, la conmutación de una preposición por otra conlleva, además de una determinada categoría en el núcleo del sintagma nominal, una variación léxica de cierta relevancia en el verbo: «rompió con su apoderado», «rompió a hablar»; «en el último momento dio una solución adecuada»; «ha dado en creer que sus cuadros son los peores»; «le ha dado por coleccionar monedas antiguas».

Algunos verbos que, por lo común, llevan un suplemento encabezado por «de», se construyen también, aunque con menor frecuencia, con un sintagma introducido con «por», que, según los casos, podrá interpretarse como suplemento o como aditamento de matiz causal: «se preocupa de (por) sus padres»; «se alegró de (por) que ocurriera así».

V ENCUENTROS COMPLUTENSES. Luis Alberto HERNANDO CUADRADO. Fundamentos gramaticales para l...
Centro Virtual Cervantes

Otros verbos rigen dos o tres preposiciones, no conmutables sino sustituibles, con el mismo tipo de sintagma nominal suplemento: «nos informaron de (sobre, acerca de) todo lo ocurrido»; «se encaró a (con) las dificultades».

6. Muchos de los verbos preposicionales forman parte de construcciones en que suplemento e implemento son alternantes. Pero otros, obligatoriamente determinados por un implemento, exigen, además, la presencia de un sintagma nominal suplemento.

Unas veces, el suplemento produce cierta divergencia léxica en el verbo: «ciñe tu intervención a los aspectos fundamentales (limita)», «cíñete el cinturón (apriétate)»; «fundó su renuncia en la enfermedad que padecía (basó)», «fundó un colegio (creó)».

Otras veces, no parece influir decisivamente en el lexema verbal, pero la construcción adquiere un significado inmaterial, no físico, abstracto, que no posee sin él: «los condujo al suicidio»/«los condujo a su casa»; «ajustó los gastos al presupuesto»/«ajustó el collar al perro».

Ciertos verbos que siempre se hallan determinados por un implemento aparecen en algunos contextos sin el suplemento: «lo inició en el arte de torear»/«lo inició»; «lo transformaron en una persona de provecho»/«lo transformaron».

Otros verbos frecuentemente prescinden del implemento y se combinan directamente con el suplemento, sobre todo cuando el hablante desea dejar indeterminado el objeto del proceso verbal: «el buen ambiente animaba a seguir allí»; «sus palabras invitaban a meditar».

7. Un número reducido de verbos suele ser modificado por un suplemento o complemento encabezados por la preposición «a», obligatoria para la existencia de ambas funciones, como el resto de las preposiciones de suplemento, y carente de semantismo propio.

En principio, el criterio que puede seguirse para distinguir estas funciones es el de la conmutación del suplemento por «a + pronombre tónico», y del complemento por los pronombres átonos «le, les»: «este punto atañe a lo que nos interesa» · «atañe a ello»; «este punto atañe a los obreros» – «les atañe» (ejemplos en los que, como se ve, es la categoría del núcleo del sintagma nominal la que hace variar la estructura oracional).

Pero el complemento va siempre indicado por «a» y, en caso de ser omitido, deja como sustitutos tanto a «le, les» acompañados por «a + pronombre tónico»: «dieron el libro a los alumnos» – «les dieron el libro, les dieron el libro a ellos».

Algunos verbos transitivos empleados en construcciones pronominales, con suplemento en primera y segunda personas, llevan, en tercera, un «dativo» referido a entes animados, comparable al de oraciones como «se os marchó Juan», «se nos murió el canario» o «se les quedó ciego», conmutable por «a + pronombre tónico» o por «le, les»: «se abrazó fuertemente a su hijo» – «se abrazó fuertemente a él», «se le abrazó fuertemente»; «el sargento se impuso a los soldados» · «se impuso a ellos», «se les impuso». Serían inaceptables: *«me le abracé», *«te le abrazaste», *«me les impuse», *«te les impusiste», etc.

V ENCUENTROS COMPLUTENSES. Luis Alberto HERNANDO CUADRADO. Fundamentos gramaticales para l...

Centro Virtual Cervantes

8. Una de las formas bajo la cual se manifiesta algunas veces el suplemento es la de adjetivo sustantivado, en concordancia con el sujeto o el implemento (sin artículo ni ningún otro tipo de actualizador), el cual, siendo consabido, deja como sustituto un referente neutro, fenómeno que concibe J. A. Martínez de esta manera:

> «el neutro nunca se combina con lexemas adjetivos: cuando esto ocurre aquéllos se transponen a la categoría de sustantivados, perdiendo su capacidad de funcionar como Adyacente para ganar la de Núcleo nominal. Al ser el Neutro, morfema y transpositor (sustantivador) a la vez, lo normal es que la concordancia por él establecida sea la de una *reproducción* y no la de una *construcción*».[10]

En algunas construcciones es posible catalizar el copulativo «ser», que constituiría, en tales casos, el término real de la preposición, tanto con verbos que no admiten implemento: «presume de (ser) guapa», «alardea de (ser) valiente», como con otros que lo llevan: «los acusaron de (ser) culpables», «lo tacharon de (ser) cobarde».

Pero, como ya precisara A. Bello, «desde que la elipsis se hace genial de la lengua, y preferible a la expresión completa, las palabras entre las cuales media contraen un vínculo natural y directo entre sí».[11]

9. Unos pocos verbos preposicionales, que llevan ordinariamente aditamneto locativo, pueden expansionarse, asimismo, en un sintagma no locativo: «del salón emanaba un penetrante olor a pintura», «su docilidad emanaba de su asombro»; «dos presos huyeron de la cárcel», «para escribir bien hay que huir de lo vulgar».

En el primer caso, tienen como sustituto un adverbio, y , en el segundo, el propio del suplemento, es decir, preposición + pronombre tónico: «emanaba de allí», «emanaba de él»; «huyeron de allí», «hay que huir de ello».

También los sintagmas interrogativos formados por (preposición +) «dónde» o preposición + «qué» suelen contribuir a diferenciar ambos tipos de estructuras: «¿de dónde emanaba?», «¿de qué emanaba?»; «¿de dónde huyeron?», «¿de qué hay que huir?»

10. Llegados a este punto, no nos queda sino expresar nuestro deseo de que las ideas expuestas a lo largo de este trabajo contribuyan en alguna medida al perfeccionamiento de los conocimientos y capacidades que se requieren para ser un buen traductor.

[10] J. A. Martínez: «Los elementos de la gramática y el género en castellano», en *Estudios ofrecidos a E. Alarcos Llorach*, I, Oviedo, Univ. de Oviedo, 1977, 181.

[11] A. Bello, o. cit., 71, nota.

V ENCUENTROS COMPLUTENSES. Luis Alberto HERNANDO CUADRADO. Fundamentos gramaticales para l...

Centro Virtual Cervantes